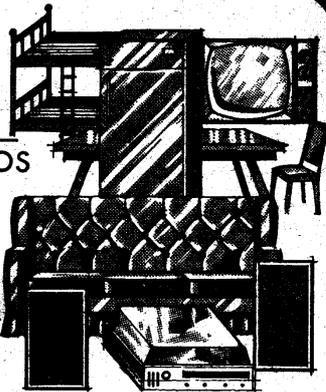


AVISO DE REMATE

MUEBLES DE SALA
COMEDOR Y
DORMITORIO
CAMAS-LITERAS
CUNAS



TELEVISORES, EQUIPOS
DE SONIDO "ICESA"
REFRIGERADORAS,
COCINAS Y
LAVADORAS

de las afamadas marcas: DUREX,
ZENITH, GENERAL ELECTRIC

**A 24 MESES
PLAZO Y UN
OBSEQUIO EN CADA COMPRA**

MAQUINAS
DE COSER **50**
SEMANALES



MAQUINAS
DE ESCRIBIR **65**
SEMANALES

CREDITO SIN CUOTA INICIAL, PARA SOCIOS DE COOPERATIVAS

LA MUNDIAL

Plaza del Teatro, junto al Cine Variedades

ATENDEMOS SABADO TODO EL DIA

y ladrillo, el techo está cubierto de una losa de hormigón, los pisos son entablados a excepción de la cocina y el baño que son de baldosas, los tumbados están perfectamente enlucidos desconociendo los materiales que se hayan empleado. En los costados de esta construcción existen ventanas de vidrio protegidas de hierro. Tiene cuatro dormitorios, una sala grande, comedor, cocina y baño, las paredes interiores como las exteriores están debidamente pintadas. Esta construcción tiene 198 m² de superficie por sus características y materiales empleados en la construcción y tomando en cuenta el lugar donde está ubicado, lo avalúo el metro cuadrado a tres mil sucres, dando un total de trescientos veinticuatro mil sucres.

c) La otra construcción consiste en una media agua y está ubicada en el fondo del terreno o sea al costado sur. Tiene las siguientes características: paredes de ladrillo, los pisos de las dos plazas son de tablo, el piso de la cocina es de baldosa, los tumbados son de cartón prensado, al frente tiene dos ventanas y al costado una ventana protegidas de vidrio y rejas de hierro. Esta media agua tiene tres piezas, cada una dispone de una puerta de hierro.

La superficie que abarca esta construcción es de 43 m². Asimismo por sus características lo avalúo cada metro cuadrado a dos mil sucres, lo que da un total de ochenta y seis mil sucres.

d) El terreno o sea la parte no construida tiene la superficie de 245 m², el valor de cada metro cuadrado lo avalúo a un mil setecientos sucres, lo que da un total de cuatrocientos trece mil cien sucres.

e) La superficie total del inmueble es de 394 m².

f) En este inmueble existen dos lavanderías, un pequeño jardín, las paredes divisorias son de bloque a excepción de la pared frontal que es de piedra protegida en la parte superior por una verja de hierro, esta pared tiene la altura de dos metros aproximadamente midiendo desde la calle y a sus extremos se encuentran colocadas dos puertas de hierro.

| | |
|--|----------------------|
| Valor al que asciende la casa | \$ 324.000,00 |
| Valor al que asciende la media agua | \$ 86.000,00 |
| Valor al que asciende el terreno | \$ 416.100,00 |
| VALOR TOTAL | \$ 823.100,00 |
| EL VALOR TOTAL AL QUE ASCIENDE EL AVALUO DEL INMUEBLE | \$ 823.100,00 |

SECRETARIO DEL JUZGADO
TERCERO PROVINCIAL DE
PICHINCHA

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA CIC".

1.— La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION DE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA CIC." se otorgó en la ciudad de Quito, el 13 de noviembre de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. Dicha Escritura ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 4851 de 30 de noviembre de 1978.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Ing. Eduardo Romero Arteta, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de CINCUENTA MIL SUCCRES (\$ 50.000,00), con lo que se eleva a CIENTO MIL SUCCRES (\$ 100.000,00).

4.— El aumento de capital se paga así: en numerario, VEINTICINCO MIL SUCCRES (\$ 25.000,00), el saldo o sea la suma de VEINTICINCO MIL SUCCRES (25.000,00) se pagará en el plazo de un año.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos que dice: "El capital social es de CIENTO MIL SUCCRES (\$ 100.000,00) y está dividido en cien (100) participaciones sociales de UN MIL SUCCRES (\$ 1.000,00) cada una. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de noviembre de 1978.

D. Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

SE ACEPTARÁN POSTURAS A PARTIR DE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL APROBADO, POR TRATARSE DEL PRIMER SOÑALAMIENTO.

Ldo. Roberto Arregui S.
SECRETARIO.

las Mercaderes Adelfo Albuja, en los domicilios que indicaren, y a los presuntos y desconocidos por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil.

2.— Remítase nuevamente originales al señor Jefe Político del Cantón Mejía para que disponga de haberse fijado los carteles durante el tiempo de 30 días, conforme se ordena en providencia de 13 de junio de 1973. 3.— El señor Jorge Idoí, fono Albuja Quintana suspenda las obras de captación que se manifiesta está realizando hasta que se resuelva la causa. 4.— Lo pedido en el numeral 1 del Acápite V del escrito precedente, se proveyó en su oportunidad. 5.— Téngase como parte en este trámite al señor Juan Montecayo Salvador; agréguese al proceso los escritos y la copia xerox de la escritura presentados; tómese en cuenta los domicilios señalados NOTIFIQUESE.— f) doctor Carlos E. Aranha O., Jefe del Departamento de Administración de Agua, Agencia de Quito del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hídricos. Sigue la certificación.

Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de la Agencia de Quito de este Instituto, para posteriores notificaciones.

Ldo. Jorge Sarango Sotomayor,
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS AGENCIA DE QUITO DEL INERHI

JUZGADO 3º PROVINCIAL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL a la señora María Albornoz Miranda

(EXTRACTO)

DEMANDANTE: Dr. Arnaldo Fiatlos.
DEMANDADA: María Albornoz Miranda.

TRAMITE: Ordinario. (Reclamando el pago de dos cheques, por la suma total de veinte mil sucres).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales advirtiéndole fijar domicilio en esta ciudad y dentro del perímetro de ley, para las notificaciones posteriores. Quito, noviembre 23 de 1978.

Ldo. Eduardo Orquera Z.
Secretario del Juzgado Tercero Provincial de Pichincha.